

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**298****MADRID NÚMERO 30****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.685 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Violeta Andronescu, contra “Conbiene Pinto, UTE”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 3 de marzo de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Violeta Andronescu (antes Stanila), con número de identificación de extranjería X-6620801-K, como parte actora, contra, como demandada, “Conbiene Pinto, UTE” (constituida por “Concierto Bienestar, Sociedad Limitada”, “Formastur, Sociedad Anónima”, y don Jesús Gallego Rilla), que no comparece, constando citada; condeno a la unión temporal de empresas citada a satisfacer a la parte actora la cantidad total de 3.307,46 euros por los conceptos de la demanda, incrementada con el 10 por 100 anual de interés legal por mora en el pago de salarios.

Contra la presente sentencia definitiva, que es firme desde su dictado, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Conbiene Pinto, UTE”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.412/10)